



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 547 (JUNIO 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras»

La Subdirectora de formación artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021.

El subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 49 del 12 de febrero de 2021, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» y la Resolución No. 50 del 12 de febrero de 2021, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA**.

Que el 20 de abril de 2021 la Entidad publicó el Aviso Modificadorio No. 1 de 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó el apartado Cronograma.

Que el 03 de mayo de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA**.

Que el 18 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 19, 20 y 21 de mayo de 2021.

Que el 24 de mayo de 2021 la Entidad, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA** en el cual



RESOLUCIÓN No. 547 (JUNIO 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras»

se indica que de las veinte (20) propuestas inscritas, dieciséis (16) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 406 del 02 de junio de 2021, se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Jeniffer Paola Lizcano Cubillos, Julián Andrés Gómez Reyes y Erika Paola Méndez Oliveros.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia, solidez formal y conceptual de la propuesta escénica multidisciplinar	0 al 40
Trayectoria del participante.	0 al 30
Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma, el presupuesto y la consideración de las orientaciones de las fichas técnicas de los teatros en la propuesta.	0 al 30
TOTAL	100

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 17 de junio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA**, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	60
Objeto	BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	13301160112000007617
Descripción del Rubro	APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-1011 VA-Estampilla procultura



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 547 (JUNIO 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras»

Fecha	15 de enero de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	935
Objeto	BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	133011601210000007614
Descripción del Rubro	TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	12 de febrero de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar copia de la póliza y una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de Ganadores y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 547 (JUNIO 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras»

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
864-011	Agrupación	El Baúl de la Fantasía	CC 41.362.085	MAGDALENA LETICIA RODRIGUEZ CASTELLANOS	El pájaro de fuego	87.3	\$ 60.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado recomienda las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
864-017	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	NIT 800.245.201-8	CIRO LEONARDO GOMEZ ACEVEDO	ENCUENTAMIENTOS / Cuentos encantados	85.3
864-014	Agrupación	DECA Teatro	CC 80.073.876	DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA	NOS VAMOS DE PASEO	81.0

ARTÍCULO 2°: La entrega del estímulo económico se realizará de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.
- Un segundo desembolso, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo, posterior a la entrega del informe parcial y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- Un tercer y último desembolso, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Idartes para tales efectos, así como de la entrega de las obras ganadoras producto de la beca y un (1) informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 60 de enero 15 de 2021 y 935 de febrero 12 de 2021, descritos en la parte motiva, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y debe constituir garantía a favor del del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 547 (JUNIO 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras»

Instituto Distrital de las Artes – Idartes en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

ARTÍCULO 4º: Reiterar a los ganadores que deberán cumplir con los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, así como también, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 6º: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 03 de diciembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la representante de la agrupación seleccionada como ganadora, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 547 (JUNIO 25 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras»

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 25 DE 2021**

LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Contratista Área de Convocatorias.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística), Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), María Paula Atuesta (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales) y Paola Andrea López Wilches (Contratista- Subdirección de Formación Artística) ,con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA* , y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA	Interdisciplinar / transdisciplinar	16	85	JENIFFER PAOLA LIZCANO CUBILLOS	C.C.53.041.884	\$2.468.750
		16	80	JULIAN ANDRES GOMEZ REYES	C.C.7.730.234	\$2.468.750
		16	78	ERIKA PAOLA MENDEZ OLIVEROS	C.C.1.024.544.856	\$2.468.750

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA	Interdisciplinar / transdisciplinar	VICTOR MANUEL PEREZ HERNANDEZ	C.C.1.130.624.859

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 25 días del mes de mayo de 2021.

LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística

CARLOS MAURICIO GALENO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales

PAOLA ANDREA LÓPEZ WILCHES
Contratista- Subdirección de Formación Artística

MARIA PAULA ATUESTA
Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700150413**

Fecha 28-05-2021 14:08

Documento 20213700150413 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-05-2021 13:34:03

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-05-2021 17:17:30

MARIA PAULA ATUESTA, Coordinadora Teatro El Parque, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 27-05-2021 21:16:18

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 28-05-2021 08:34:09

LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 28-05-2021 09:52:06

PAOLA ANDREA LOPEZ WILCHES, Responsable General Programa Nidos - Arte para la Primera Infancia - IDARTES, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 28-05-2021 14:08:34



0e5d3aca5faf0e291cdef79237a9e3ec62d3ff23375e42f8f2534bc83649aff1



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-17 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
JULIAN ANDRES GOMEZ REYES	CC	7730234
JENIFFER PAOLA LIZCANO CUBILLOS	CC	53041884
ERIKA PAOLA MENDEZ OLIVEROS	CC	1024544856

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-30 17:00:00 se inscribieron en total 20 propuestas, de las cuales 16 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Pertinencia, solidez formal y conceptual de la propuesta escénica multidisciplinar.	40
2	Trayectoria del participante.	30
3	Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma, el presupuesto y la consideración de las orientaciones de las fichas técnicas de los teatros en la propuesta.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	864-011	Agrupación	El Baúl de la Fantasía	CC 41362085	Magdalena Leticia Rodríguez Castellanos	El pájaro de fuego	87.3
2	864-017	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	CC 19295932	CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO	ENCUENTAMIENTOS / Cuentos encantados	85.3
3	864-014	Agrupación	DECA Teatro	CC 80073876	DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA	NOS VAMOS DE PASEO	81.0
4	864-012	Persona Jurídica	FUNDACION COMPAÑIA EXILIA2	CC 80797754	Victor Alfonso Quesada Aguilar	La mágica historia del Ratón Pérez	80.0
5	864-019	Agrupación	Unión Temporal Agujero Blanco - Taller Hermanos Castro	CC 80100000	Máximo Atahualpa Castro Pinzón	Varieté de princesas olvidadas - Teatro-circo para primera infancia	78.3
6	864-022	Agrupación	Wayra Arte y Cultura	CC 80865454	Engelbert Martin Pulga	AWKI EL GUARDIÁN DEL PÁRAMO	76.3
7	864-020	Persona Jurídica	Producción Escénica Teatro de Juguete S.A.S.	CC 52533925	Elizabeth Milena Forero López	La Máquina Maravillosa	73.0
8	864-004	Agrupación	Recoveco Teatro	CC 1018433405	DIEGO ALFONSO RIVERA PARADA	LA FABRICA DE MAMÁ	72.3
9	864-015	Persona Jurídica	CORPORACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL MASCARADA	CC 79998296	JORGE ARMANDO GOMEZ SANCHEZ	"MUNDOS DIVERTIDOS"	70.3
10	864-018	Agrupación	LOFA Lab Producciones	CC 1010171529	Nicolas Castro Saavedra	Por el camino de la serpiente	69.3
11	864-005	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN TEATRO ELEXPERIMENTO	CC 80085362	JUAN PABLO SEGURA CASTAÑEDA	¡CAMBIANDO MI MUNDO! PROGRAMACIÓN AVANZADA MUSICAL (MAX-MSP)	65.3
12	864-016	Persona Jurídica	FUNDACION DOCTORA CLOWN	CC 39750157	Luz Adriana Neira Cifuentes	Las cuatro estaciones	58.0
13	864-021	Persona Jurídica	UKULELE SAS	CC 1032371725	LADY JOHANNA BERMUDEZ PAEZ	YO SOY : SOY SEMILLA	56.3
14	864-001	Persona Jurídica	CLUB DE TEATRO	CC 1026256164	Verónica Del Socorro Rodríguez Lopez	"COMO PASA EL VIENTO"	52.7

			EXPERIMENTAL CAFÉ LA MAMA				
15	864-008	Persona Jurídica	fundacion ernesto aronna	CC 80075467	ernesto alejandro aronna restrepo	ADAPTACION CONTEMPORANEA OBRA CASCANUECES	41.7
16	864-010	Persona Jurídica	FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA	CC 79897869	LUIS ALBERTO CARRERO MORALES	ARRULLOS Y CANTOS	19.3

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
864-011	Agrupación	El Baúl de la Fantasía	CC 41362085	Magdalena Leticia Rodríguez Castellanos	El pájaro de fuego	87.3	60000000

Por otro lado, el jurado recomienda como propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
864-017	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL HILOS MÁGICOS	CC 19295932	CIRO LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO	ENCUENTAMIENTOS / Cuentos encantados	85.3
864-014	Agrupación	DECA Teatro	CC 80073876	DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA	NOS VAMOS DE PASEO	81.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Es la propuesta más completa a nivel narrativo y estético, la historia planteada es pertinente para el público objetivo y a nivel estético resulta atractiva tanto para los niños como para las familias, adicionalmente es evidente y acertada la integración de distintos lenguajes artísticos dentro de la obra. Es una de las propuestas más sólidas en términos de montaje, en lo que refiere a historia, personajes, lenguajes escénicos, vestuario, entre otros, que permite visualizarla con mayor detalle. La propuesta es clara, se entiende el lugar de cada disciplina dentro de esta y el participante aporta elementos que dan claridad sobre la ejecución y su desarrollo.

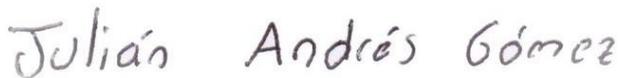
Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Revisar el planteamiento sobre el clown y su materialización en la puesta en escena. Es necesario definir y diseñar cómo se verá visualmente y escénicamente el pájaro de fuego, pues este es el elemento simbólico más importante de la obra y la descripción en el documento resulta superficial. Revisar y diseñar interacciones más interesantes y originales con los espectadores, pues se reduce a un juego de acción - reacción. ¿Qué tipo de interacciones se podrían proponer que no acudan necesariamente a la respuesta obediente del público? Plantear la propuesta también para las niñas y los niños de cero a 4 años, y no solo de 4 a 6 años.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

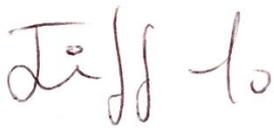
Es importante que la convocatoria defina de manera concreta lo que se concibe como multidisciplinar, pues si bien se indica la posibilidad de que confluyan dos o más lenguajes artísticos, es necesario plantearlos no como complemento, sino como articulación y necesidad dentro de la propuesta. Se recomienda que el formato de presentación de las propuestas a la convocatoria sea más específico porque así como está, se presta para interpretaciones muy amplias. Se sugiere solicitar una sinopsis, una descripción argumental, texto dramático o guion, y en otro punto la descripción escénica y la relación multidisciplinar entre los distintos lenguajes artísticos. Delimitar de manera más precisa los conceptos necesarios para el desarrollo de las propuestas. Delimitar la extensión en palabras en el formato en los diferentes campos, de manera que no se extiendan los textos más allá de lo necesario.

Para constancia firman,



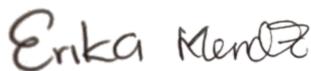
JULIAN ANDRES GOMEZ REYES

CC 7730234



Jeniffer Paola Lizcano Cubillos

CC 53041884



ERIKA PAOLA MENDEZ OLIVEROS

CC 1024544856